



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 334-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **MARIA ANTONIETA PEREZ FLORES**, en Nota de fecha 04 de agosto de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°311/8/05 de fecha 05 de agosto de 2005; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2004-377-1 de fecha 27 de septiembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de octubre de 2005, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **MARIA ANTONIETA PEREZ FLORES**, Académica del Departamento de Pediatría Bucal de la Facultad de Odontología, con el objeto de continuar estudios de *Master en Odontopediatría* en la Universidad Complutense de Madrid, España.
2. El Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **MARIA ANTONIETA PEREZ FLORES** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de agosto de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR